

USHUAIA, 02 de noviembre de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
<u>S/</u> /

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al D.E.M., que por intermedio del área correspondiente, proceda a la colocación de carteles de "Ceda el Paso" sobre la Avenida Leandro Nicéforo Alem, en las intersecciones de dicha arteria con las calles San Luis y Neuquén.

El mismo se encuentra acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94º del Reglamento Interno, Decreto C.D. Nº 09/2009.



FUNDAMENTOS

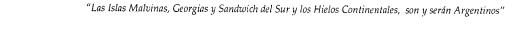
A diario los automovilistas que circulan por la zona sureste de la avenida Leandro N. Alem, se encuentran de repente con vehículos que acceden de manera brusca a la calle porque las pendientes de las arterias transversales impide observar la vía principal, a la vez que detenerse resulta dificultoso para posteriormente reanudar la marcha.

Los vehículos que se detienen en estas pendientes pronunciadas, como en el caso de la calle Neuquén o en San Luis en su cruce con Alem, quedan como se llama en la jerga cotidiana "colgados"; ocasionando dificultades para retomar la marcha y convirtiéndose en un potencial riesgo para los automovilistas que ascienden y deben detenerse detrás.

Ejemplos de esta preocupación que el Concejo Deliberante manifiesta para reforzar la seguridad vial es el dictado constante de resoluciones en la materia, y también aquellas Ordenanzas como la Nº 1164 que establecía un criterio para colocar carteles de Ceda el Paso en toda la Sección A (casco céntrico) y que a pesar de su derogación los carteles han permanecido y ordenan el tránsito vehicular en la zona más congestionada de Ushuaia.

Asimismo, en sitios altamente problemáticos o de inseguridad prominente, desde el Concejo se ha dictado la Ordenanza N° 2523; cartel de "Ceda el Paso" en Magallanes esquina 9 de Julio y en Kupanaka y Fuegia Basket, algo que no fue suficiente por lo que el municipio colocó un semáforo en dicha intersección.

En el mismo sentido, la anterior conformación de este Cuerpo consideró imperiosa la necesidad de contar con cartelería de "Ceda el Paso" en el peligroso cruce de las calles Martín Fierro y Eva Perón, por tal motivo los ediles dictamos la Ordenanza Nº 4200.







Sobrados ejemplos hay de la utilidad y necesidad de los Espejos Parabólicos en los cruces con pendiente, ayudan a los conductores en muchos sectores de la ciudad y desde este Legislativo insistimos de manera permanente en la recolocación de los que están rotos, no como una expresión de deseo sino con la más profunda preocupación por la seguridad de todos nuestros vecinos.

Por estos motivos consideramos que en las intersecciones de Leandro N. Alem con las calles Neuquén y San Luis el municipio debe colocar Espejos Parabólicos y cartelería del "Ceda el Paso" para favorecer la seguridad vial y hacer más fluida la circulación, a la vez brindando certezas sobre la prioridad en dichas encrucijadas.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución:



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

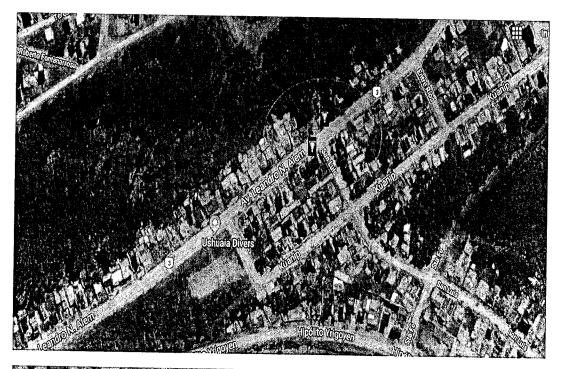
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio del área correspondiente, proceda a la colocación de carteles de "Ceda el Paso" sobre la Avenida Leandro Nicéforo Alem, en las intersecciones de dicha arteria con las calles San Luis y Neuquén de acuerdo al ANEXO I de la presente.

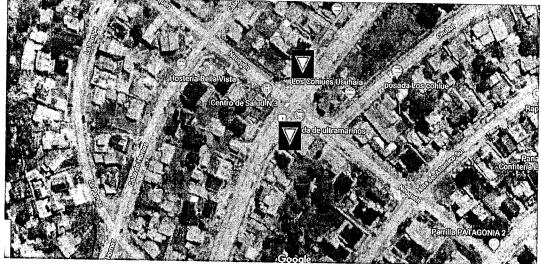
ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR al D.E.M., evaluar la posibilidad de colocar espejos parabólicos en las encrucijadas enunciadas en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-



ANEXO I





NMOM